

RESOLUCIÓN Nº: 1751/14.-

Ramallo, 25 de septiembre de 2014

VISTO:

El libro :*"Por Ellas... 5 años de informes de femicidios elaborados por el Observatorio de Femicidios en Argentina, Adriana Marisel Zambrano", coordinado por la Asociación Civil La Casa del Encuentro, entre los años 2008 y 2013; y*

CONSIDERANDO:

Que el término **Femicidio** es político, es la denuncia a la naturalización de la sociedad hacia la violencia sexista;

Que el **Femicidio** es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad;

Que el concepto **Femicidio** fue desarrollado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente en 1976 por la feminista Diana Russell, ante el Tribunal Internacional de Los Crímenes contra las Mujeres, en Bruselas;

Que desde el Área de Investigación de La Asociación Civil La Casa del Encuentro, se desarrolló el término **Femicidio "Vinculado"**, partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumar su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación. En esta definición se registran dos categorías: Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas "en la línea de fuego". Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad;

Que los datos aportados en el Libro "Por Nosotras" corresponden al informe de Investigación de Femicidios en Argentina, que abarca el período 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y han sido recopilados de las Agencias informativas: Télam y DyN y 120 diarios de distribución nacional y/o provincial así, como el seguimiento de cada caso en los medios;

Que en el presente informe de Investigación de Femicidios en Argentina que abarca el período 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013 se registran:
295 Femicidios y Femicidios "Vinculados" de mujeres y niñas.
39 Femicidios "Vinculados" de hombres y niños;

Que debemos denunciar que cada 30 horas una mujer fue asesinada por violencia sexista en Argentina en el año 2013;

Que es necesario considerar a la violencia sexista, como una cuestión política, social, cultural y de Derechos Humanos, de esta forma se podrá ver la grave situación que viven las mujeres, niñas y niños en la Argentina como una realidad colectiva por la que se debe actuar de manera inmediata;

Que ante la ausencia de estadísticas oficiales sobre Femicidios en Argentina la Asociación Civil la Casa del Encuentro en el año 2008 produce el primer informe de Femicidios en Argentina;

Que con el objetivo de ampliar y profundizar los monitoreos en el año 2009 se conforma el "Observatorio de Femicidios en Argentina Adriana Marisel Zambrano"(En homenaje a Adriana Marisel Zambrano, 28 años, de Palpalá, Jujuy. La

asesinaron a golpes de puño y puntapiés en diversas partes del cuerpo. El autor José Manuel Alejandro Zerda, de 29 años, fue encontrado autor de “homicidio preterintencional” y sentenciado a 5 años de prisión por asesinar a su ex pareja y madre de su hija que en ese momento tenía sólo nueve meses de vida.);

Que la visión que posee quienes integran la Casa del Encuentro es, la construcción de un mundo basado en la igualdad de derechos, oportunidades y trato para mujeres y varones, siendo su misión la de erradicar toda forma de violencia, abuso y discriminación hacia las mujeres, adolescentes, niñas y niños, desde una perspectiva integral por los derechos humanos de las y los mismos, desarrollando asistencia, prevención, investigaciones, estudios, programas, proyectos, cursos de capacitación y propuestas de incidencia en políticas públicas y otras actividades que tiendan a garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y trato para mujeres y varones, y la erradicación de toda forma de violencia sexista;

Que el informe desarrollado por la Casa del Encuentro trae a la luz la desigualdad planteada entre varones y mujeres y las consecuencias que ello acarrea, en las cuales estas últimas son en esta sociedad machista y patriarcal, objetos de deseo y propiedad privada bajo lo cual pueden ser violentadas hasta el extremo de la muerte;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de interés **LEGISLATIVO, EDUCATIVO Y SOCIAL** al libro ----- ***"Por Ellas... 5 años de informes de femicidios elaborados por el Observatorio de Femicidios en Argentina, Adriana Marisel Zambrano", coordinado por la Asociación Civil La Casa del Encuentro, entre los años 2008 y 2013.***-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar copia digitalizada del ***Libro Por Ellas*** a las Instituciones Educativas, de la Sociedad Civil, Sanitarias, Fuerzas de Seguridad, para su difusión y promoción de acciones saludables libres de violencia.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-----